



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO – UCNC

No. 8

COMUNICADO

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2021

Con motivo de la columna de opinión “**El abuso del Sindicato de Trabajadores de Notariado**” escrita por la Señora Periodista Diana Saray Giraldo y publicada en la Revista Semana el pasado viernes 12 de noviembre, la Unión Colegiada del Notariado Colombiano se permite aclarar lo siguiente:

1. Los Notarios en Colombia son particulares que ejercen una función pública por delegación del Estado, bajo la modalidad administrativa de descentralización por colaboración. Sus trabajadores son empleados de carácter privado y vinculados por contrato de trabajo, celebrado entre cada notario y quienes conforman su equipo, exclusivamente.
2. La organización denominada Sindicato Nacional de Trabajadores de Notariado – Sintranore - está conformada únicamente por funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro. Tienen sus asociados la categoría de servidores públicos y no están vinculados con ningún notario de Colombia. Esto quiere decir, que tienen labores totalmente diferentes.
3. El servicio notarial se está prestando sin ninguna interrupción dentro de los horarios autorizados por la Superintendencia de Notariado y Registro. Por lo anterior, **no hay paro en el Notariado Colombiano** como confusamente se da a entender en los distintos medios de comunicación.

Con mi consideración,


EUGENIO GIL GIL
Presidente